

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava por la que se aprueba inicialmente la modificación de crédito 2/2023.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2023 acordó la aprobación inicial de la modificación de créditos 2/2023, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distintas áreas de gasto modificación de créditos 2/2023. Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava de fecha 4 de diciembre del 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en:

<https://torralbadecalatrava.sedelectronica.es/info.0> para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 4707

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>